San Juan Bautista de Guacarí, junio 12 de 2024.

Doctora:
Leonor Abadía Benítez
Alcaldesa Municipal
Guacarí – Valle del Cauca.
E. S. D.

Asunto: Revisión de documentación – Contrato Interadministrativo.

Atento saludo,

Se procedió a la revisión de la documentación del asunto, en la que se evidenció; Solicitud de la necesidad, Certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos (descripción de la necesidad), análisis del sector, matriz de riesgos, propuesta, documentos del contratista, y complemento al Contrato Interadministrativo de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

En atención a esta, por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015, así:

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
Análisis de justificación y conveniencia	SI	Se encuentra sustentado en la solicitud análisis del sector y en los estudios previos.
Objeto:	SI	"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA APOYAR LA FORMULACION, ESTRUCTURACION, DESARROLLO, Y DISEÑO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) 2024-2027 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO

		"FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PICSC DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ"
Disponibilidad presupuestal	SI	No.131
Valor estimado del contrato	SI	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE
Personas Naturales contratista: Cedula Hoja de vida Constancia de estudios de bachillerato Constancia de estudios a nivel profesional Certificaciones laborales	SI	Se anexaron los siguientes documentos: Formato Único de hoja de vida Impreso. Copia de la cedula de ciudadanía Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. Fotocopia del RUT. Fotocopia de certificados y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Certificado de inhabilidades expedido por la Policía Nacional. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. Certificado cuenta bancaria
Estudios previos	SI	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de la realización de Estudios Previos, suscritos por la dependencia solicitante, para la celebración de proceso de contratación.
Contrato Objeto Plazo Obligaciones Garantías Supervisión	SI	Se anexo documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios profesionales no es necesaria la constitución de garantías y acuerdos comerciales, conforme a lo que se

		encuentra dispuesta en el artículo 2 Ley 1150 de 2007.
Documentación Anexa al contrato		Constancia de Adquisición prevista en el P.A.A. Propuesta de prestación de servicios.
RUT	SI	800.182.554-0
Fotocopia C.C	SI	1.062.278.910 (Rep. Legal)
Fotocopias, antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (decreto 2150/95 Art. 141. Ley 190/95 Art. 1. Par. Acto Legislativo 01/04).	SI	Se aportan certificados en el cual consta que no se encuentra reportado.
Certificación de la Contraloría General de la República, de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) Tanto para el representante legal y para la persona jurídica	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o de la empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para	SI	Se aporta certificado de la procuraduría general de la nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.

el representante legal y para la persona jurídica.		
Fotocopia de la libreta militar (cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del representante de la persona jurídica	SI	Se aporta Libre Militar con fecha de expedición 10 de junio de 2024 (Rep.Legal)
Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional.	SI	Se aporta certificado de la policía nacional de Colombia en el que se anuncia que el Rep Legal "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código nacional de policía y convivencia".
Afiliaciones al sistema de Seguridad Social	SI	Se validaron las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social en pensiones y salud.
Supervisión	SI	La Alcaldesa Municipal o el funcionario que por ella sea designado.
Plazo	SI	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2024.
Garantías	SI	EI Contratista deberá constituir a favor del Municipio las garantías admisibles y contempladas en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar y constituir los riegos derivados del cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en los Articulo, 2.2.1.2.3.1.7, de igual forma deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como lo señalan los Articulo 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.17 del mencionado Decreto
Propuesta	SI	La propuesta se encuentra dentro de la documentación.
Plan Anual de adquisiciones	SI	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de

		adquisiciones publicado para la vigencia 2024.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del contrato de prestación de servicios, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a los documentos remitidos – complemento electrónico del contrato, que se suscribirían con **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

JULIAN DAVID GRAJALES TORO.
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó y elaboró: Juan Pablo Dorado Saavedra – Abogado contratista.